

ANUNCIO

BOLETÍN N° 144 - 26 de julio de 2018

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

AZAGRA

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de circulación

En el Boletín Oficial de Navarra número 96, de 21 de mayo de 2018 se publicó el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Azagra de 26 de abril de 2018 aprobando inicialmente el expediente de modificación de los artículos 46 y 50 de la Ordenanza municipal de circulación.

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se publica la aprobación definitiva del expediente para su entrada en vigor.

Al artículo 46 de la Ordenanza se le adiciona el siguiente texto:

“j) Estacionar haciendo un uso indebido de una tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad”.

El artículo 50 queda redactado así:

“Período de la zona peatonal.

Desde las diecinueve horas del viernes o víspera de festivo hasta el lunes o día posterior al festivo a las ocho horas así como la temporada de Fiestas de la Juventud y Patronales. Por causa justificada, este período podrá ser modificado por resolución de alcaldía.”

Azagra, 5 de julio de 2018.–El Alcalde, Ignacio Gutiérrez Sánchez.

Código del anuncio: L1808934